E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

Funza Cundinamarca, 06 de mayo de 2025

Señor (a) :
ESPERANZA LILIANA MENDOZA CALEÑO
E.S.M.

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Prestación de servicios

Cordial Saludo

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito invitarla a presentar propuesta cuyo objeto es SUMINISTRO DE CARNETIZACION Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, CON EL FIN DE DAR ALCANCE A LA RESOLUCIÓN 1220 DEL 8 DE JULIO 2024, POR MEDIO DE LA CUAL EL MINISTERIO DE SALUD ASIGNA RECURSOS A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA. que dé cuenta de los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, el contratista desarrollara las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Para el desarrollo del objeto contractual el contratista debe Suministro De carnetización y demás que sean necesarios con el fin de dar alcance a la Resolución 1220 del 8 de Julio 2024, por medio de la cual el Ministerio de Salud asigna recursos A La E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza de acuerdo con el siguiente cuadro de necesidades:

Además de la entrega de Los elementos de carnetización y demás que sean necesarios, el ejecuto se denominará contratista y cumplirá las siguientes obligaciones así:

1. Suministrar los Elementos carnetización y demás que sean necesarios, conforme a las cantidades, calidades, formas de entrega, oportunidad e entrega y demás especificaciones contenidas en la orden suscrita por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la entrega oportuna y completa de los elementos que sean solicitados por la E.S.E.
3. Reemplazar sin costo adicional, los elementos de carnetización y demás que sean necesarios, dentro de la oportunidad que establezca la E.S.E., cuando éstos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y apoyo a la Supervisión del contrato.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

RED DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE SALUD

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

6. Entregar los bienes, en el área de Almacén de la E.S.E, en la forma y términos acordados.
7. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto de la futura contratación, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos.
8. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato y con la persona encargada de apoyar la supervisión de la futura contratación.
9. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.
10. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión

Plazo de ejecución: Hasta (3) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Valor: El valor del contrato $1.219.000 UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CE

Cordialmente

JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
GERENTE

Elaboro: Diana Mirey a Alarcón Alarcón – Profesional de Contratación
Rev iso: Freddy Armando Garzón Sanabria - Abogado Contratación

RED DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE SALUD